COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 145/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" – ID N° 370.794, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 1211 de fecha 08 de noviembre de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" – ID N° 370.794,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 162/2019 de fecha 08 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN" – ID N° 370.794**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (Gs)
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	02, 05, 08, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 21 y 24	**44.790.000**
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	04, 06, 09, 13, 20 y 25	**10.700.000**
PCFERIA.COM	01, 03, 22 y 23	**9.670.000**
ASATEC INGENIERÍA	07 y 14	**19.561.500**
TOTAL ADJUDICADO		**84.721.500**

Monto Total Adjudicado: Gs. 84.721.500 (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos veinte y un mil quinientos).-

2° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 10 y 19 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CF N° 2	2.400.000
2	10	4	0	530	10	1	15	TEE	1.200.000
2	10	6	0	530	10	3	1	4ta DI	2.800.000
2	10	7	0	530	30	1	99	COMINGE	29.000.000
2	15	1	0	530	10	3	11	CIMEE	1.200.000
2	15	2	0	530	10	3	11	ECEME	1.590.000
2	15	10	0	530	10	3	11	ESC. CAB	2.400.000
2	15	13	0	530	10	1	11	CECOPAZ	4.200.000
TOTAL									44.790.000

PCFERIA.COM									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CF N° 2	1.190.000
2	10	4	0	530	10	1	15	TEE	2.180.000
2	15	10	0	530	10	3	11	ESC. CAB	6.300.000
TOTAL									9.670.000

PARANA COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	4	0	530	10	1	15	TEE	550.000
2	10	6	0	530	10	3	12	2da DC	1.000.000
2	10	7	0	530	30	1	99	COMINGE	4.900.000
2	15	3	0	530	10	3	11	EPOE	3.000.000
2	15	8	0	530	30	1	15	ESC. INF.	3.000.000
2	15	13	0	530	10	3	11	CECOPAZ	1.250.000
TOTAL									10.700.000

ASATEC INGENIERIA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	4	0	530	10	1	15	TEE	2.061.500
2	10	7	0	530	30	1	99	COMINGE	17.500.000
TOTAL									19.561.500

TOTAL ADJUDICADO	**84.721.500**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército